



Bolivia tv



INFORME JURÍDICO
DIR. JUR. NAL N° 38-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

Vía : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía con el Sr.
Juan Teodoro Paco Torrez.

FECHA : La Paz, 01 de marzo de 2016.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Señor Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta N° 3620 de Undécimo destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y la UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX" en su Cláusula Tercera (Objeto del Convenio) señala que el Convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades de cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución y previo consenso, por su parte la Cláusula Cuarta (Responsabilidades y Compromisos) señala que entre las Obligaciones de BOLIVIA TV está el posibilitar que estudiantes de últimos cursos y egresados de las distintas Facultades realicen Pasantías y Trabajos Dirigidos en instalaciones de la Empresa previa suscripción de convenios específicos.

Mediante nota LLAGUA, en fecha 23 de febrero de 2016 el Docente Cs. Comunicación Social – UNSXX – Coordinador Internado Rotatorio, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre la Universidad Nacional Siglo XX – BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas pre profesionales (pasantía) del estudiante Juan Teodoro paco Torrez.

Mediante Comunicación GCIA. TEC. CITE N° 81/2016 de 01 de Marzo de 2016, el Gerente Técnico, solicita a la Gerente Administrativo Financiero, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Juan Teodoro Paco Torrez de la Universidad Nacional Siglo XX, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Formulario Único, Memorándum y la hoja de vida del postulante.



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana. Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@bc

Paseje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Merita 1º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial: 13
Barrio YPFB Calle Pimuco N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-282255
Fax: (591) 3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uniendo
Fono: (591) 66-58858
Cel: (591) 72986824

Calle Bolívar
Final Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591) 3-8124681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barco N° 37
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C. España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Venice Galvarro
entre Bolívar y León
(Radio Bolívar) 3er. piso
Fono: (591)-2-2203404
Item 0-200
oruro@bc



Bolivia tv

II. ANALISIS

El Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El párrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:


- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización del Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, el Sr. Juan Teodoro Paco Torrez.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


 Yane Marcela Mendoza Arrogo
 ABOGADA D.J.N.
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
 "BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarifa

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Oruro

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono: Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 41° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPEB Calle Pencoce N° 20
Fono: (591) 3-3560279
(591) 3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66-58858
Cel: (591) 72986824

Calle Bolívar
Final Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591) 3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591) 3-4620627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

C España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591)-4-6454734
Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Alfonso Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radial Bolivia) 3er piso
Fono: (591)-2-2203404
Oruro Interno 256